

Nueva instalación blindada interior con envolvente metálica y aislamiento en SF6.

Configuración de doble barra con acoplamiento transversal con las siguientes celdas:

Dos celdas para posiciones de línea.

Cuatro celdas para posiciones de transformador.

Una celda para posición de acoplamiento de barras.

La finalidad de la ampliación viene dada, por un lado por el crecimiento de la demanda de los actuales clientes, y por otro por el desarrollo urbanístico que se ha venido produciendo en los últimos años, haciendo que las líneas ya saturadas no puedan hacer frente a la demanda de nuevos suministros.

Esta instalación no podrá comenzar a construirse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de nueve meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, por INALTA se procederá a solicitar la correspondiente prórroga de acuerdo con lo que se establece en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 25 de abril de 2006.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

34.917/06. **Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Infraestructuras de Alta Tensión, S. A. (INALTA) el sistema de 220 kV de la subestación a 220/20 kV de Morvedre, en la provincia de Valencia.**

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, a instancia de Infraestructuras de Alta Tensión, S. A. (INALTA), con domicilio en Madrid, Camino de la Zarzuela, n.º 1, solicitando la autorización administrativa de la instalación arriba citada;

Resultando que la petición de INALTA ha sido sometida a información pública a los efectos establecidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no presentándose alegación ni oposición alguna al proyecto;

Resultando que enviado el anteproyecto de la subestación al Ayuntamiento de Sagunto, en cuyo término municipal se pretende realizar la instalación, solicitando informe de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se recibe contestación del citado Ayuntamiento fuera del plazo reglamentario en el que manifiesta que en la zona que se plantea la subestación está previsto el paso de varios servicios, entre ellos hay una canalización de gas de 26» de diámetro, un tendido de alta tensión y un acceso ferroviario al puerto, por lo que deberá coordinarse con «Parc Sagunt I»;

Resultando que por INALTA es contestado el escrito del Ayuntamiento de Sagunto manifestando que la parcela donde se pretende ubicar la subestación de Morvedre

ha sido determinada por «Parc Sagunt I», conforme a las necesidades para su establecimiento indicadas por INALTA e Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., teniendo en cuenta, además, los servicios que se proyectan en la zona, tal y como queda reflejado en el plano del «Proyecto de Urbanización Parque Empresarial Parc Sagunt I», que se adjunta, y en el de planta y secciones incluido en el anteproyecto;

Resultando que el anuncio de información pública ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sagunto, recibiendo certificación acreditativa de la exposición al público, en la que no consta que se hayan presentado alegaciones;

Resultando que solicitado informe a la Consejería de Infraestructuras y Transporte de la Comunidad Valenciana, a Red Eléctrica de España, S. A., a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. y a FEVASA, no se ha producido contestación alguna durante el plazo reglamentario;

Resultando que por Red Eléctrica de España, S. A., fuera del plazo reglamentario, se cuestiona la necesidad de la subestación de Morvedre, alegaciones que son contestadas por INALTA;

Resultando que con fecha 9 de febrero de 2005 por Red Eléctrica de España, S.A. se comunica al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana que tras haber procedido a un análisis de mayor detalle coordinado entre INALTA, REE e Iberdrola, se ha concluido que los planes de desarrollo de la red de transporte resultan compatibles con la subestación de Morvedre promovida por INALTA, no existiendo duplicidad entre las subestaciones de Puerto de Sagunto y Morvedre, por lo que entienden que no habría inconveniente en la realización de la citada subestación;

Visto el informe favorable del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana;

Visto el informe de la Comisión Nacional de Energía aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2005;

Considerando que la instalación se encuentra incluida en la Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2002-2011 (Revisión 2005-2011) aprobada por el Consejo de Ministros el 31 de marzo de 2006;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre,

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Autorizar a Infraestructuras de Alta Tensión, S. A. (INALTA) el sistema de 220 kV de la subestación a 220/20 kV de «Morvedre», en el término municipal de Sagunto, en la provincia de Valencia, que consta fundamentalmente de:

Sistema en configuración de doble barra, tipo interior, con aislamiento en SF6 y ocho posiciones, de las cuales cuatro serán de línea, tres de transformador y una de enlace de barras.

La finalidad de la instalación es atender con suficientes garantías de seguridad y regularidad el constante aumento de la demanda de energía eléctrica que viene experimentando el municipio de Sagunto.

Esta instalación no podrá comenzar a construirse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de nueve meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, por Red Eléctrica de España, S.A. se procederá a solicitar la correspondiente prórroga de acuerdo con lo que se esta-

blece en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 26 de abril de 2006.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

32.108/06. **Anuncio de la Subdirección General de Recursos y Asuntos Jurídicos por el que se notifica a los recurrentes y a terceros interesados, la resolución de los recursos de alzada interpuestos contra los Acuerdos del Comité Permanente para la Gestión y Mantenimiento del Fichero Oleícola Informatizado y Sistema de Información Geográfica Oleícola Españoles, adoptados en relación con las discordancias existentes entre los datos que constan en las declaraciones de cultivo del olivar, presentadas por los oleicultores, y los datos que figuran en el Sistema de Información Geográfica (SIG Oleícola).**

Contra los Acuerdos del Comité Permanente para la Gestión y Mantenimiento del Fichero Oleícola Informatizado y Sistema de Información Geográfica Oleícola Españoles de fechas, 18 de septiembre de 2002, 6 de noviembre de 2002, 27 de noviembre de 2002 y 4 de febrero de 2003, adoptados en relación con las discordancias existentes entre los datos que constan en las declaraciones de cultivo del olivar, presentadas por los oleicultores, para la campaña 2000/2001 en la Comunidad Autónoma de Andalucía y los datos que figuran en el Sistema de Información Geográfica (SIG Oleícola), se han interpuesto recursos de alzada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No habiéndose podido notificar, personalmente, la resolución de los referidos recursos, a los recurrentes y a los terceros interesados que figuran, respectivamente, en los anexos I y II de la presente resolución, se les comunica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la repetida Ley 30/1992, que podrán comparecer, ellos o sus representantes debidamente acreditados, en el plazo de diez días, computado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta resolución, en las oficinas habilitadas al efecto, que figuran en el anexo III, en función del lugar en que se encuentre el olivar declarado, en las que se les facilitará la documentación que les afecta.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo anteriormente señalado.

Madrid, 22 de mayo de 2006.—La Subdirectora General de Recursos y Asuntos Jurídicos, María Luz Gómez-Jover Torregrosa.

Anexo I. Relación de recurrentes a los que no se les ha podido notificar personalmente la resolución de sus recursos.

### Comunidad Autónoma de Andalucía

#### CORDOBA

Apellidos y nombre		Número de expediente
JURADO	MARIN	1400248867620
JURADO	MARIN	1400248872477
LUQUE	ACOSTA	1405530394803

#### GRANADA

Apellidos y nombre	Número de expediente
ANTONIO FERNANDEZ RAMIREZ Y JOSE PEREZ MARTINEZ C.B.	1809118087767
MARTIN RODRIGUEZ	1802123584223
RODRIGUEZ GOMEZ	1806823621245
SANCHEZ GARCIA	1810723538305

#### JAEN

Apellidos y nombre	Número de expediente
ASENSIO RUIZ	2309575087982
AVILA SANCHEZ	2390125898969
CORDERO RUIZ	2390125903358
DE LA OLLA PALACIOS	2303825886877
DIAZ DIAZ	2306326183186
GAMEZ JIMENEZ	2309275057758
GONZALEZ BERRIO	2310074995724
HERRERA MENGIBAR	23053326722514
HORNOS LOPEZ	2301226436431
ORTEGA BAILEN	2303825942498
PARDO GAMEZ	2301526399678
PEREIRA RODRIGUEZ	2301574956699
POZA PERALES	2300975056206

#### MALAGA

Apellidos y nombre	Número de expediente
AGUILAR ARRABAL	2901525218119
GARCIA ACEVEDO	2908425510135
LOBATO JIMENEZ	2901274803239

#### SEVILLA

Apellidos y nombre	Número de expediente
MARAVER BARRAGAN	4107527792361

Anexo II. Relación de terceros interesados a los que no se les ha podido notificar personalmente la resolución de los recursos respecto de los que tienen dicha condición.

### Comunidad Autónoma de Andalucía

#### CORDOBA

Apellidos y nombre		Número de expediente
ABAJO RIVERO	LORENZO	1404329982948
ABAJO RIVERO	LORENZO	1404314540785
ABAJO RIVERO	LORENZO	1404375703717
ABAJO RIVERO	LORENZO	1404330472598
AGUILERA OSUNA	FRANCISCO	1401330778845
AGUILERA OSUNA	FRANCISCO	1401375638412
ALBAÑIR JURADO	JUANA	1400780130547
ALCAIDE FERNANDEZ	NATIVIDAD	1405475698095
ALCAIDE RUIZ	JUAN	1404730031715
CABRERA CABRERA	JOSE	1407130197773
CANO PAVON	ENCARNACION	1403814538201
CEREZO PRIETO	ENRIQUETA	1406675639332
FERNANDEZ CUADRADO	RAUL	1400175619953
FERNANDEZ OBRERO	JUAN LUIS	1404380133475
GARCIA CARRERA	FRANCISCO	1401352362570
GOMEZ JURADO	JOSEFA	1406980141021
GOMEZ POLO	FRANCISCO	1400775677915
GONZALES VIERAS	RAFAEL	1400480144405
GONZALEZ TORIL	MANUEL	1400375690074
GUTIERREZ LIZANA	JOSE	1400424257857
HERMANOS GUTIERREZ PALOMO		1406930106457
HERRUZO SOTOMAYOR	ALFONSO	1406942958017
JIMENEZ JIMENEZ	ZACARIAS	1403730037113
JURADO MARIN	INES MARIA	1400248872477
JURADO MARIN	JUAN ANTONIO	1400248867620
LUCENA RODRIGUEZ	JULIANA	1401330939054
LUQUE SICILIA	JOSE	1401552362331
MARQUEZ RODRIGUEZ	EMILIA	1406475690254
MARTINEZ REQUENA	ANGEL	1406975693643
MOLINA BURON	M. CARMEN	1407130181400
MOYA MEDINA	PURIFICACION	1407030198051
MOYANO PRIEGO	JUAN	1406675668870
MUNOZ ENRIQUEZ	ANA	1406975697098
MUNOZ ENRIQUEZ	ANA	1406975695430
MUNOZ MATAS	ANTONIO	1403725339500
MUNOZ SANCHEZ	SOTERO ANGEL	1405430118099
NOTARIO SALINAS	ALFONSO	1400129890201
ORTEGA LAMA	DIEGO	1404330463465
OSUNA MOLINA	MARIA	1400474592525
PEÑA BEJARANO	LEONCIO	1406130167866
PEÑA BEJARANO	LEONCIO	1406130167542
REYES ROLDAN	MANUEL	1403730455107



Apellidos y nombre	Número de expediente	Apellidos y nombre	Número de expediente	Apellidos y nombre	Número de expediente
ADAN	SANCHEZ	ENCARNACION	2301315730519	FERNANDEZ	2304826471173
ALBA	GARCIA	MARIA	2301626436392	FERNANDEZ	2307326446193
ALBA	SAMBLAS	CANDIDO	2308175062387	FERNANDEZ	2307375093654
ALBISUA	SANCHEZ	JULIO	2307225856230	FERNANDEZ	2307375082720
ALCALA	ALCALA	SANTOS	2307374990934	FERNANDEZ	2307326459183
ALDARIAS	MONTORO	MATEO	2305526120935	FERNANDEZ	2307326466050
AMADOR	VELASCO	ISABEL	2307024040889	FUENTES	2301526446352
ANGUIS	HERMOSILLA	JOSE	2306326195920	FUENTES	2304426399069
ANGUIS	HERMOSILLA	VICENTA	2306326195920	FUENTES	2301226425319
ARAQUE	SERRANO	ANA MARIA	2303825942407	FUENTES	2301226425319
ARAQUE	SERRANO	ANA MARIA	2303825972463	FUENTES	2301226423052
ASENSIO	RUIZ	APOLONIO	2309575039385	GALDON	2308175052697
ASENSIO	RUIZ	APOLONIO	2309526454305	GALDON	2308175062387
ASENSIO	RUIZ	APOLONIO	2309526686552	GALDON	2308175054164
ASENSIO	RUIZ	APOLONIO	2309526477923	GALDON	2308126464332
ASENSIO	RUIZ	APOLONIO	2309526680123	GALDON	2308126439433
BELLIDO	NAVARRO	FRANCISCO	2305674966608	GALINDO	2305526743068
BERJAGA	SANCHEZ	LORENZO	2308126464332	GAMEZ	2309226339514
BERJAGA	SANCHEZ	LORENZO	2308175062387	GAMEZ	2309275063855
BLANCO	MARTIN	JULIO ESTE	2301223375710	GARCIA	2300252530474
BUENO	CARRASCOSA	JOSEFA SOL	2301223375710	GARCIA	2308126718583
CABALLERO	HORNOS	MIGUEL	2301275041992	GARCIA	2305375072432
CABALLERO	HORNOS	MIGUEL	2301226436431	GARCIA	2304926143596
CABELLO	BLANCO	ENRIQUE	2300975042772	GARCIA	2308226150164
CALERO	PEREZ	ENRIQUE	2300975056206	GARCIA	2307121432420
CALZADA	CAMARA	FRANCISCO	2304074967193	ELENA	2301825985524
CAÑO	ARMENTEROS	EDUVIGIS	2302426739602	ELENA	23018259836342
CARRILLO	ORTIZ	EMILIO	2303452550235	JOSE MANUEL	2304526488796
CASTILLO	CALERO	JUAN DE DIOS	2390125992445	JOSE MANUEL	2304525966265
CASTILLO	CALERO	ISABEL	2309426191679	JERONIMO	2307975038294
CASTILLO	CALERO	ISABEL	2309426203520	VICENTA	2304675042881
CASTILLO	PEGALAJAR	ANA M	2390125945557	JOSE MANUEL	2301603054216
CASTILLO	PEGALAJAR	FRANCISCO JAVIER	2390125945557	JOSEFA	2301326010060
CASTILLO	PEGALAJAR	JUANA	2390125945557	EUGENIO	2306375049311
CASTILLO	RAYO	JOSE CARLOS	2309623394786	2307318495085	
CHICA	HERMOSO	LUIS FRANCISCO	2306725903358	2307324231751	
CHINCHILLA	CABRERO	EMILIA	2304626471103	2305323398290	
CHINCHILLA	ORTEGA	SEBASTIAN	2301226460318	JESUS	2301226436431
COBOS	SALAS	JUAN	2305974997574	JESUS	2301226401899
CONDE	CASTILLO	MARIA ANTONIA	2306025796838	JESUS	2301275096703
CORNEJO	RODRIGUEZ	FRANCISCO	2303075088096	JUAN MANUEL	2301226401899
CORNEJO	RODRIGUEZ	MARIA PAZ	2303075088096	JUAN MANUEL	2301226436431
DAVID PES DE HOYOS Y OTROS C.B	DAVID PES DE HOYOS Y OTROS C.B	MARIA PAZ	2309623370943	MARIA TERESA	2301275123715
DE LA OLLA	PALACIOS	BLAS	2303825886545	FELIX	2301226442491
FERNANDEZ	CAZORLA	MARIA DOLORES	2307326477246	MAGDALENA	2307526437160
FERNANDEZ	CAZORLA	MARIA DOLORES	2307325961746	CRISTOBAL	2310026025682
FERNANDEZ	CUEVA	CAPILLA	2306774948391	CRISTOBAL	2310075024175
FERNANDEZ	FERNANDEZ	JUAN MARCOS	2306774948391	JOSE MARIA	2306775017359
FERNANDEZ	FERNANDEZ	JUAN MARCOS	2306725871486	JOSE MARIA	2306725878064
FERNANDEZ	MARIN	SIL VESTRE	2300115762779	ISABEL	2301475108692
FERNANDEZ	MORENO	FRUCTUOSO	2304525925484	PEDRO	2301475108692
FERNANDEZ	MORENO	FRUCTUOSO	2304526462278	FRANCISCO	2307040251506
FERNANDEZ	ROMAN	MARIA TERESA	2304850028908	MARIA DOLORES	2304526485862

Apellidos y nombre	Número de expediente	Apellidos y nombre	Número de expediente	Apellidos y nombre	Número de expediente
LOPEZ	CACERES	RAFAEL	2309623394786	ORTIZ	ARIAS
LOPEZ	CUADROS	MANUEL	2301275125233	ORTUÑO	MEDINA
LOPEZ	JIMENEZ	FRANCISCO	2308725859388	PACO PAGO C.B.	
LOPEZ	LOPEZ	ANA	2308575062383	PACO PAGO C.B.	
LOPEZ	MUNUERA	ZOLA	2307326442152	PALACIOS	MONTIEL
LOPEZ	NAVARRETE	ISABEL	2305274993393	PEDRAJAS	NIEVES
LOPEZ	PARRILLA	DIEGO	2306326169525	PEREIRA	GOMEZ
LOPEZ	PARRILLA	DIEGO	2306326195920	PEREIRA	RODRIGUEZ
LOPEZ	PARRILLA	DIEGO	2306346554456	PEREIRA	RODRIGUEZ
LOPEZ	PINEDA	ANTONIO	2307375093956	PEREIRA	VARGAS
LOPEZ	PINEDA	ANTONIO	2307325883027	PEREIRA	VARGAS
LORITE	ALMANSA	ELVIRA	2309526459005	PEREZ	LOPEZ
LOZANO	POZO	ANTONIO	2301426152788	PINEL	ALMANSA
M. ANGELES GARCIA GARCIA Y 3 MAS C.B.				PULIDO	GUERRERO
MARIN	MOYA	DOLORES	2304326437891	QUESADA	NAVAS
MARIN	PALOMARES	ANTONIO	2309526427852	RAMIREZ	JIMENEZ
MARIN	VILAR	MERCEDES	2305526162294	RAMIREZ	OSORIO
MARIN	VILAR	MERCEDES	2307926189111	RAMIREZ	OSORIO
MARMOL	GALERA	MANUEL	2307917979104	RAMIREZ	OSORIO
MARTINEZ	HERRERA	WENCESLAO	2310074995724	RAMIREZ	OSORIO
MARTINEZ	HERRERA	WENCESLAO	2301226448765	RAMIREZ	OSORIO
MARTINEZ	HERRERA	WENCESLAO	2301275125591	RAMIREZ	OSORIO
MARTINEZ	ROMAN	CARMEN	2301226471096	REQUENA	DIAZ
MARTOS	ENCINAS	CRISTOBAL	2309526432141	REQUENA	ANA MARIA
MARTOS	MARIN	JUAN JOSE	2301825932252	RIOS	ANA MARIA
MEDINA	SANCHEZ	TOMAS	2301426190390	RIOS	MANUEL
MELGAREJO	LOZANO	VALENTIN	2309726469764	ROA	ALVAREZ
MELGAREJO	SANCHEZ	ANTONIO	2301375064677	RODRIGUEZ	COBO
MENA	BLANCO	BARTOLOME	2308674952352	RODRIGUEZ	NAVARRETE
MERCADO	HIDALGO	ISABEL	2309575087982	RODRIGUEZ	NAVARRETE
MOLINA	LOPEZ	CATALINA	2301475108692	RUIZ	FERNANDEZ
MORTORO	LENDINEZ	MANUEL	230926146981	RUIZ	FERNANDEZ
MORALES	PEREZ	ANTONIO	2301926366913	RUIZ	GOMEZ
MORENO	UCLES	JUANA ROSA	2304675066110	RUIZ	MEDINA
MORENO	UCLES	JUANA ROSA	2304626127422	RUIZ	PEREIRA
MORENO	UCLES	JUANA ROSA	2304626119662	RUS	TORRES
MUÑOZ	MAZANEDA	PEDRO	2308125758638	RUS	CEJUDO
MUÑOZ	ORTIZ	FRANCISCO	2309726493489	RUS	FERNANDEZ
MUÑOZ	TORRES	MERCEDES	2300275005553	RUS	FERNANDEZ
MUÑOZ	TORRES	MERCEDES	230025860592	SANCHEZ	COLLADOS
NAVALON	SANCHEZ	RAMON	2301275051840	SANCHEZ	FERNANDEZ
NAVARRETE	SANTIAGO	FABIAN	2307325883027	SANCHEZ	FORASTE
NAVARRO	GARCIA	JUAN	2308826473019	SANCHEZ	GOMERA
OCAÑA	RIVAS	JUAN	2307725816275	SANCHEZ	GONZALEZ
OCAÑA	RIVAS	JUAN	2307725800071	SANCHEZ	GONZALEZ
OCONNOR	VALLEJO	ANA MARIA	2303825877622	SANCHEZ	MARTINEZ
OLIVARES	LOPEZ	ESTEBAN	2304775076943	SANCHEZ	NAVIO
OLIVARES	LOPEZ	ESTEBAN	2304775076934	SEGURA	RUIZ
OLIVARES	MORENO	ANGELES	2309775055385	SEGURA	FERNANDEZ
ORTEGA	BAILLEN	ALFONSO	2303825940652	SILES	HERVAS
ORTEGA	BAILLEN	ALFONSO	2303825986289	SILES	LOPEZ
ORTEGA	GONZALEZ	ANA	2305213644376	LOPEZ	LOPEZ
ORTIZ	ARIAS	MANUEL	2390125744612	LOPEZ	LOPEZ
				SOLER	CARMONA
				SOLER	CARMONA

Apellidos y nombre	Número de expediente	Apellidos y nombre	Número de expediente
TALAVERA	MONTESINOS	ROMAN	FERNANDEZ
TALAVERA	MONTESINOS	RUBIO	PEREZ
TORRALBA	SOLA		
TORRE	HERNANDEZ DE		
TORRE	HERNANDEZ DE		
TORRE	PADILLA		
TORRES	ARAQUE		
TORRES	FUENTES		
VALDERAS	ROSALES		
VARGAS	QUESADA		
VICIANA	PEREZ		
VILLAR	MORAL		
ZAFRA	ORTEGA		

**MALAGA**

Apellidos y nombre	Número de expediente	Apellidos y nombre	Número de expediente
AGUILAR	ARRABAL	ANTUNEZ	RUBIO
AGUILAR	CARNERO	DOMINGUEZ DE LOS	SANTOS
AGUILAR	CARNERO	FERNANDEZ	MEDINA
AGUILAR	FERNANDEZ	GONZALEZ	GONZALEZ
ARJONA	ROMERO	GORDON	MARQUEZ
ARRABAL	CABELLO	HIDALGO	GUERRERO
ATENCIA	JURADO	HIDALGO	GUERRERO
ATENCIA	JURADO	LOPEZ	SANCHEZ
BARCO	MUÑOZ	LOPEZ	SANCHEZ
BEJAR	GALVEZ	LOPEZ	SANCHEZ
BEJAR	GALVEZ	MARCELO	DELGADO
CABRERA	CABRERA	MARCELO	LEON
CABRERA	CABRERA	MARQUEZ	PAZO
CAZORLA	PELAEZ	PAYAN	SILVA
CAZORLA	SILVA	REAL	MADRIGAL
GALLARDO	MUÑOZ	ROMAN	MARIN
GHIARA	VARELA		
GOMEZ	LOPEZ		
GONZALEZ	BACA		
GONZALEZ	RUIZ		
GONZALEZ	RUIZ		
GONZALEZ	RUIZ		
JIMENEZ	DUMAS		
LARRUBIA	ZORRILLA		
LINARES	SANCHEZ-GARRIDO		
LOPEZ	CONEJO		
LOPEZ	GODOY		
LUQUE	SILES		
NARVAEZ	AGUILAR		
ORTIGOSA	GUERRERO		
PABLO E IGNACIO	VERGARA ACUÑA		
PEREZ	VERDUGO		
POZO	GARCIA		
QUINTANA	JIMENEZ		
QUINTANA	JIMENEZ		
RIVERA	JIMENEZ		

**Anexo III. Dirección de las oficinas habilitadas para la notificación.**

**Provincia, Localidad, dirección y horario (lunes a viernes hábiles de 9 a 14 h.)**

**Comunidad Autónoma de Andalucía**

Córdoba. C/ Tomás de Aquino s/n 5ª planta

Granada. Acera de Darro, nº 2.

Huelva. Vázquez y López, nº 12 – 1º.

Jaén. Avda. de Madrid, nº 19 4º planta

Málaga. Plaza. de la Aduana, s/n.

Sevilla. Plaza de España – Sector III.